



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-M/001/2018.

El siete de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día siete de julio del año en curso, a las diecisiete horas con tres minutos, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, promoviendo en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de julio de dos mil dieciocho.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado, constante de diecisiete fojas útiles, de siete de julio del año en curso, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, promoviendo en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA**:---

--- **Primero.**- Téngase por recibido el informe circunstanciado, de fecha siete de los corrientes, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, promoviendo en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de diecisiete fojas útiles, relativo al escrito de uno de julio del año en curso, solicitando la Nulidad de la Elección, promovido por los ciudadanos **Alejandra Hernández Hernández, Lucía Daniela Gómez Gómez, Miguel Ángel Gómez Gómez, Edgar Domingo Gómez Gómez, Eliseo López López, Pedro Gómez Gómez y Miguel López Pérez**, en su carácter de: Candidata del Partido Verde Ecologista de México, PRI y Chiapas Unido; Candidata de la Coalición Juntos Haremos Historia; Representante Suplente del Partido MORENA; Representante del PT; Representante del PES; Representante del Partido Movimiento Ciudadano y Representante del Partido Verde Ecologista de México, en contra de: "...la Solicitud de la Nulidad de la elección en cada una de las

casillas señaladas, que mencionamos a continuación 685B1, 685C1, 685C2 y 685E1, pertenecientes al Municipio de Santiago el Pinar...”; y anexos descritos por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, y toda vez que los actores solicitan la nulidad de diversas casillas, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/001/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----